

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 545 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 6 de noviembre de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas inmediato seguidas bajo el número 545 de 2009, sobre hurto, siendo denunciante, asesoría jurídica de “El Corte Inglés”, y denunciada, doña Alexandra Denise, en las que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido la denunciada.

Fallo

Condeno a doña Alexandra Denise, como autora de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva del ordenador portátil recuperado a “El Corte Inglés”, de El Bercial.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alexandra Denise, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 5 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/32.782/10)